

RESOLUCIÓN No. 0079 DEL 3 de noviembre de 2020

“Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC”

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Decreto 185 de 2013 y el Decreto Nacional 218 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece *“Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación, estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)”*

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados respectivamente por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, el cual se establece mediante la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 20 del Decreto 2467 de 2018 establece que *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.”*

Que la Resolución No. 2248 del 30 de julio de 2018 "Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras del Programa de Alimentación Escolar", en el Artículo 3 señala que los Departamentos deberán dar apertura a una Cuenta Maestra para administrar los recursos destinados a la Alimentación Escolar, y los distritos y municipios administrarán los recursos destinados a financiar la Alimentación Escolar en una Cuenta Maestra de asignación especial abierta en los términos de la Resolución 4835 de 2015.

Que la Ley 1955 de 2018, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y sus Bases, reconoce el Programa de Alimentación Escolar - PAE como una de las principales estrategias que incide positivamente en el bienestar y la permanencia escolar, por lo que, apuesta por su fortalecimiento con el fin de potenciar el desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

Que la Ley 1955 de 2018, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y sus Bases, a través del artículo 189 ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el propósito general de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Que a partir del Decreto 218 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, asume la responsabilidad que, en el marco del mencionado Decreto, le correspondía sobre la reglamentación y cofinanciación del PAE al Ministerio de Educación Nacional; así mismo, busca alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que el artículo 6 del Decreto 218 de 2020, asigna como función de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender, lo concerniente a *“Distribuir a las entidades territoriales los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije Consejo Directivo”*.

Que el artículo 20 ibidem, señala : *“Referencias Normativas: Las referencias normativas que hagan las disposiciones vigentes al Ministerio de educación Nacional, que tengan relación con las funciones expresadas en el presente Decreto, deben entenderse referidas a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender-, así como aquellas que hagan referencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-.”*

Que los recursos asignados en la presente Resolución se distribuyen a las Entidades Territoriales Certificadas en educación, las cuales deben priorizar los mismos para el Programa de Alimentación Escolar -PAE en Jornada Única, con el propósito que sean ejecutados de acuerdo con los Lineamientos Técnico – Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del PAE; las orientaciones impartidas por el Ministerio bajo los principios de cofinanciación y concurrencia para la implementación del mecanismo de bolsa común adoptado por el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el artículo 2.3.10.2.1 del Decreto 1075 de 2015 y con el fin de cofinanciar la atención de por lo menos el mismo número de beneficiarios en el PAE en población mayoritaria y grupos étnicos, registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT en 2020, sosteniendo el porcentaje de cobertura alcanzado en 2020 en población mayoritaria y grupos étnicos.

Que mediante Resolución 0031 de 2020, “Por la cual se delega la ordenación de gasto, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, delega la ordenación del gasto de los recursos de Inversión en el Subdirector General.

Que el 19 de octubre de 2020 las plenarias del Senado y Cámara aprobaron el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el 2021, que incluye para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para la vigencia 2021 recursos por \$1.2 billones para gastos de funcionamiento e inversión.

Que atención al numeral 2º del artículo 7ª del Decreto 218 de 2020, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, aprobó en sesión del día 28 de octubre los criterios de focalización para la asignación y distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2021

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar para la correspondiente distribución a las ETC la suma de Novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos veintiseis mil novecientos treinta y un pesos (\$989.867.426.931), de acuerdo con lo señalada en los artículos segundo y tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO . Distribución. Distribuir recursos del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender, para la vigencia 2021, por valor de novecientos setenta y siete mil setecientos veintinueve millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$977.729.164.284) MCTE, como se indica a continuación:

Nit Beneficiario	Entidad Territorial Certificada en Educación	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Nit Entidad Bancaria	Entidad Descripción	Total
899999336	AMAZONAS	Ahorro	0506000200318021	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 4.824.407.293
890900286	ANTIOQUIA	Ahorro	220191153162	860007738	BANCO POPULAR S. A.	\$ 56.017.984.393
890980095	APARTADO	Ahorro	64597367765	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 3.495.897.813
800102838	ARAUCA	Ahorro	0064000100015613	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 11.957.490.983
890000464	ARMENIA	Ahorro	136000768624	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 7.263.263.831
890102006	ATLANTICO	Ahorro	90330456690	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	\$ 21.190.846.803
890201900	BARRANCABERMEJA	Corriente	168434231	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 4.136.485.819
890102018	BARRANQUILLA	Ahorro	0302000200002498	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 13.606.665.442
890980112	BELLO	Ahorro	534093661	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 4.171.414.773
890480059	BOLIVAR	Ahorro	0756000200002440	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 25.244.951.532
891800498	BOYACA	Ahorro	25800013154	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 28.031.624.157
890201222	BUCARAMANGA	Ahorro	657823191	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 1.719.032.510
890399045	BUENAVENTURA	Ahorro	84209278421	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 5.220.121.095
891380033	BUGA	Ahorro	034895805	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 3.245.821.758

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

890801052	CALDAS	Ahorro	0801000200000589	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 18.079.262.433
890399011	CALI	Ahorro	0502007792	860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	\$ 9.931.585.894
800091594	CAQUETA	Ahorro	496000149591	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 15.209.069.900
890480184	CARTAGENA DE INDIAS	Ahorro	830967626	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 2.941.611.005
891900493	CARTAGO	Corriente	72860956871	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 2.515.671.143
892099216	CASANARE	Ahorro	0981170200516602	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 10.105.741.925
891580016	CAUCA	Ahorro	0721540200615128	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 25.023.609.982
892399999	CESAR	Ahorro	0922000200001078	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 16.253.993.849
899999172	CHIA	Ahorro	264460908	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 1.457.145.439
891680010	CHOCO	Corriente	979049723	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 26.422.139.976
891780043	CIENAGA	Ahorro	870839057	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 2.577.723.407
800103935	CORDOBA	Ahorro	0612120200660399	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 38.571.743.424
890501434	CUCUTA	Corriente	260214457	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 21.672.875.509
899999114	CUNDINAMARCA	Ahorro	0309000200041549	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 48.511.468.879
800099310	DOSQUEBRADAS	Corriente	127469998695	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 1.903.074.419
891855138	DUITAMA	Corriente	282318583	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 4.433.242.272
890907106	ENVIGADO	Ahorro	294304381	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 5.103.757.624
899999328	FACATATIVA	Ahorro	450400100456	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 1.843.923.073
800095728	FLORENCIA	Corriente	312073802	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 4.052.672.511
890205176	FLORIDABLANCA	Ahorro	220494131824	860007738	BANCO POPULAR S. A.	\$ 2.714.859.046
899999433	FUNZA	Ahorro	011185360	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 2.092.020.000

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

890680008	FUSAGASUGA	Ahorro	0378360200315501	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 4.388.843.283
890680378	GIRARDOT	Ahorro	220360720957	860007738	BANCO POPULAR S. A.	\$ 2.998.848.281
890204802	GIRON	Ahorro	657836623	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 5.285.322.470
892099149	GUAINIA	Ahorro	76300012147	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 4.027.332.340
800103196	GUAVIARE	Ahorro	0846000200007508	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 7.687.605.667
800103913	HUILA	Ahorro	7452013547	860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	\$ 19.582.152.838
800113389	IBAGUE	Ahorro	466013012066	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 7.039.989.112
800099095	IPIALES	Ahorro	035874049	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 3.916.189.210
890980093	ITAGUI	Ahorro	413593013149	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 3.767.138.794
890399046	JAMUNDI	Ahorro	470160144	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 4.063.928.526
892115015	LA GUAJIRA	Ahorro	0477170100009104	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 24.525.865.839
800096758	LORICA	Corriente	408332724	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 5.802.952.838
800028432	MAGANGUE	Ahorro	48456725093	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 4.644.446.238
800103920	MAGDALENA	Ahorro	0844000200001263	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 25.882.166.025
892120020	MAICAO	Ahorro	0466000200598356	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 7.065.045.892
890114335	MALAMBO	Ahorro	453024978	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 2.414.670.369
890801053	MANIZALES	Ahorro	084300052846	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 8.219.246.575
890905211	MEDELLIN	Ahorro	24561097042	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 10.572.202.303
892000148	META	Ahorro	0854000200000874	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 14.248.607.211
800096734	MONTERIA	Corriente	890908205	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 10.881.593.574
899999342	MOSQUERA	Ahorro	0309000200034429	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	\$ 2.886.080.174

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

					COLOMBIA S.A. BBVA	
800103923	NARIÑO	Ahorro	0695000200533307	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 23.231.827.322
891180009	NEIVA	Ahorro	0853000200000750	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 7.843.583.062
800103927	NORTE DE SANTANDER	Ahorro	0843000200001439	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 26.403.086.330
891380007	PALMIRA	Ahorro	038917191	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 2.946.587.904
891280000	PASTO	Ahorro	07460288210	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 7.686.009.433
891480030	PEREIRA	Ahorro	302643911	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 8.951.109.283
890205383	PIEDECUESTA	Corriente	736003500	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 2.513.385.983
891180077	PITALITO	Ahorro	000305578072	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 2.361.390.167
891580006	POPAYAN	Ahorro	196000808564	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 4.091.849.002
800094164	PUTUMAYO	Ahorro	0598070200380293	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 17.854.909.809
891680011	QUIBDO	Corriente	578340127	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 7.446.955.528
890001639	QUINDIO	Ahorro	031941461	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 10.028.847.786
892115007	RIOHACHA	Ahorro	52657975389	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 7.934.734.597
890907317	RIONEGRO	Ahorro	490830155	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 2.207.576.595
891480085	RISARALDA	Ahorro	96010061790	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	\$ 9.332.681.003
890980331	SABANETA	Ahorro	01759494993	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 768.490.515
800096777	SAHAGUN	Corriente	760139659	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 3.149.683.957
892400038	SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Corriente	540030400	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 2.040.589.926
891780009	SANTA MARTA	Ahorro	870925898	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 9.779.275.359

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

890201235	SANTANDER	Ahorro	0736000200005869	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 19.144.935.287
800104062	SINCELEJO	Corriente	895865111	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 7.658.595.468
800094755	SOACHA	Ahorro	22160642266	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 7.968.711.089
891855130	SOGAMOSO	Ahorro	397115437	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 2.938.035.454
890106291	SOLEDAD	Corriente	493058838	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 11.803.932.270
892280021	SUCRE	Ahorro	0826210200423618	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 15.935.461.082
800113672	TOLIMA	Ahorro	5752005933	860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	\$ 33.106.548.905
891900272	TULUA	Ahorro	87433243062	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 4.479.653.162
891200916	TUMACO	Ahorro	692061781	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 8.597.603.214
891800846	TUNJA	Corriente	616662995	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 4.365.855.252
890981138	TURBO	Ahorro	620296772	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 6.850.238.857
892115155	URIBIA	Ahorro	52658714201	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 12.960.574.658
890399029	VALLE DEL CAUCA	Ahorro	220560286213	860007738	BANCO POPULAR S. A.	\$ 16.678.442.550
800098911	VALLEDUPAR	Ahorro	0922610200000286	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 14.800.023.400
845000021	VAUPES	Ahorro	484203005994	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 4.075.048.455
800094067	VICHADA	Ahorro	0735500200222671	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 4.784.493.252
892099324	VILLAVICENCIO	Ahorro	36456549068	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 6.332.921.206
891855017	YOPAL	Ahorro	36357196269	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 4.318.968.166
890399025	YUMBO	Corriente	62156523790	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 1.048.089.426
899999318	ZIQUAIRA	Ahorro	007600708783	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 1.865.032.099

ARTÍCULO TERCERO . Distribución. Distribuir recursos del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender, para la vigencia 2021, por valor de Doce mil ciento treinta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos (\$12.138.262.647) MCTE, sumas que estarán condicionadas a la verificación de beneficiarios PAE en el reporte realizado por la Entidad en el SIMAT, al cierre de la vigencia y que en

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

caso de ser inferior al numero de beneficiarios reportados para la vigencia 2019, serán liberadas en resolución posterior; y que se distribuyen como se indica a continuación:

Nit Beneficiario	Entidad Territorial Certificada en Educación	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Nit Entidad Bancaria	Entidad Descripción	Total
890000464	ARMENIA	Ahorro	136000768624	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 224.637.026
890980112	BELLO	Ahorro	534093661	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 129.012.828
890399045	BUENAVENTURA	Ahorro	84209278421	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 177.958.674
890801052	CALDAS	Ahorro	080100020000589	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 559.152.446
800091594	CAQUETA	Ahorro	496000149591	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 970.791.696
890480184	CARTAGENA DE INDIAS	Ahorro	830967626	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 96.976.187
891900493	CARTAGO	Corriente	72860956871	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 160.574.754
892399999	CESAR	Ahorro	0922000200001078	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 535.845.951
800095728	FLORENCIA	Corriente	312073802	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 138.159.290
800113389	IBAGUE	Ahorro	466013012066	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 496.940.408
800103920	MAGDALENA	Ahorro	0844000200001263	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 2.840.725.539
890801053	MANIZALES	Ahorro	084300052846	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 254.203.502
800096734	MONTERIA	Corriente	890908205	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 358.733.854
891580006	POPAYAN	Ahorro	196000808564	860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 261.181.851
891680011	QUIBDO	Corriente	578340127	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$ 230.318.212
891480085	RISARALDA	Ahorro	96010061790	860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	\$ 595.703.043
890980331	SABANETA	Ahorro	01759494993	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 23.767.748
800096777	SAHAGUN	Corriente	760139659	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	\$ 311.507.205
800113672	TOLIMA	Ahorro	5752005933	860034594	SCOTIABANK COLPATRIA SA	\$ 3.274.274.068
891900272	TULUA	Ahorro	87433243062	890903938	BANCOLOMBIA S.A.	\$ 285.935.308

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021, a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación”.

890981138	TURBO	Ahorro	620296772	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	\$	211.863.057
-----------	-------	--------	-----------	-----------	-----------------------	----	-------------

ARTÍCULO CUARTO. Uso de los recursos. Los recursos asignados en el artículo primero de la presente Resolución deberán ser destinados a los usos a los que se refiere el artículo 2.3.10.3.7 del Decreto 1852 de 2015, tomando en consideración las acciones de seguimiento y monitoreo a los recursos estipuladas en el artículo 2.3.10.5.1 de la misma norma

PARAGRAFO. Los recursos anteriormente señalados, deberán ser ejecutados conforme los criterios de priorización señalados en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, o la norma que la modifique o reemplace; pero en todo caso deberá garantizarse la cobertura de Jornada Unica y atención integral a la primera infancia aprobada para la vigencia 2020.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los tres días del mes de noviembre de 2020


JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR
Subdirector General

Revisó: Ana Yaneth Jiménez Pinzón – Asesora Jurídica-Despacho
Revisó: Jorge Andrés Rodríguez Parra – Asesor de Planeación -Despacho